



escuela de
NUTRICIÓN
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

***COMISION DE SALUD Y
SEGURIDAD
DE ESTUDIANTES Y
TRABAJADORES
DE LA ESCUELA DE NUTRICION***



ORIGEN

Decreto 291/007 (13/8/2007)

(Ley N° 15.965 de 28/6/1988 ratifica Convenio Internacional de Trabajo N° 155)

Capítulo III - GESTION DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS DE RIESGOS LABORALES A NIVEL DE EMPRESAS

ARTICULO 5º) En cada empresa se creará una instancia de cooperación entre empleadores y trabajadores, y cualquiera sea la forma de cooperación acordada (Delegado Obrero de Seguridad, Comisión de Seguridad), la labor de la misma estará orientada a asegurar el logro de los siguientes cometidos:

DEPENDENCIA



- Pro Rectorado de Gestión Administrativa
- Comisión Permanente sobre Procesos y Condiciones de Estudio, Trabajo y Medio Ambiente Laboral en la UdelaR

PCET – MALUR

Resolución del CED 2/6/08

PCET-MALUR

Resolución de CED N° 77 17/11/08)

COMETIDOS: Mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral de todos quienes desarrollan actividades en la UdelaR

- **Crear conciencia en el demos universitario de las Políticas de Salud y Seguridad en el trabajado**
- ➔ **Realizar el diagnóstico de las condiciones y medio ambiente de trabajo de los servicios.**
- ➔ **Promover programas y acciones necesarias en este campo, tanto a nivel central como en los servicios.**
- ➔ **Promover, coordinar, desarrollar y supervisar actividades de debate (foros, talleres, seminarios, capacitación, consulta y comunicación (comisiones) y normalizacion (manuales, procedimientos, reglamentos)**

La Comisión **PCET-MALUR**, siguiendo la resolución del CDC del 15/12/2008 y en concordancia con la normativa nacional vigente (Decreto 291/07) se compromete a lograr, como parte de sus objetivos, la formación de

Comisiones de Salud y Seguridad para Trabajadores y Estudiantes en los Servicios de la Universidad



Año 2009

Comisión **PCET- MALUR** impulsa la creación de la Comisión de Salud y Seguridad para Estudiantes y Trabajadores (**COSSET**) en los servicios universitarios.

¿Qué son las CoSSET?

- - Articulación entre el deber de seguridad que debe brindar la casa de estudio y el derecho a la salud.
 -
- “Velar y promover la protección de la vida y la salud de los integrantes de la UdelaR”**

COMETIDOS DE LA COSSET

-
- Planificar la prevención controlando los riesgos laborales
- Evaluar periódicamente las condiciones del ambiente de trabajo.
- Conocer los procesos de trabajo
- Intervenir en la capacitación del personal y estudiantes
- Llevar registro de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales y ocupacionales.
- Velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias
- Solicitar asesoramiento de profesionales.

Integración de CoSSET - Nutrición

(Resolución CD 20/05/2010)

Funcionarios no docentes

Orden estudiantil

Orden docente

Representante de la Dirección



cosset@nutricion.edu.uy